

# LEY MORDAZA: el poder se blindo, la calle no se calla.



KONTZENTRAZIOA



KONTZENTRAZIOA

ABENDUAK 23 DICIEMBRE

19:00 -MERINDADES-

*El próximo martes 23 de Diciembre a las 19:00 horas en la Plaza Merindades de Iruñea, concentración contra la "Ley Mordaza".*

Se ha aprobado en el Congreso la restrictiva Ley de Seguridad Ciudadana, la "Ley Mordaza", que ahora pasa al Senado para su aprobación definitiva, con la oposición de todos los grupos parlamentarios a excepción del PP, Partido Aragonés y, **COMO NO, DE UPN.**

De las 270 enmiendas presentadas a esta Ley, la Comisión de Interior del Congreso aprobó alrededor de 50, pero la mayoría de las cuales sólo hacen referencia a mejoras técnicas del texto **-NO DEL CONTENIDO-**, mientras que otras suponen un endurecimiento de una ley que desde amplios sectores de la sociedad e incluso desde la Unión Europea ha sido señalada por su carácter restrictivo de los derechos de reunión y libertad de expresión.

Resulta significativo que pocos días después de su aprobación ya se están dando las primeras actuaciones dirigidas a criminalizar la protesta a través de mediáticas operaciones policiales.

Pretenden blindarse ante el aumento de la movilización y la presión social, acallar la calle, convertirnos en esa mayoría silenciosa para poder imponer sus medidas antipopulares impunemente.

## ESTA LEY SUPONE:

- **Menos garantías para la ciudadanía.** La policía en el ámbito administrativo tiene presunción de veracidad y serán ella y la propia Administración quienes van a sancionar: juez y parte. Además se tendrá que pagar la multa antes de poder recurrir la sanción, un proceso por el que también se deben pagar unas tasas ante los tribunales.
- **Limitación genérica de las reuniones y manifestaciones.** Se sancionarán (o incrementarán las cuantías de las sanciones Leves: de 100 a 600€; Graves: de 601 a 30 000€; Muy graves: más de 30.000), las protestas que se realicen ante el Congreso, el Senado u otro organismo autonómico similar. También la ocupación de entidades bancarias y otros inmuebles, encaramarse a edificios, la resistencia o desobediencia a la autoridad o impedir un desahucio. Estas acciones y estos espacios son fundamentales para la expresión de la denuncia de la actual situación.
- **Limitación de la posibilidad de grabar a la policía** en el ejercicio de sus funciones. Se sancionarán la difusión de imágenes o datos no autorizados de las fuerzas de seguridad, incluidas las realizadas por profesionales del periodismo. Por lo tanto, los abusos policiales quedarán casi impunes.
- Legalización de prácticas ilegales, con la legalización de las llamadas **“devoluciones en caliente”**. Consisten en que, a pesar de que el/la inmigrante haya sorteado la valla fronteriza, se entrega a las autoridades marroquíes sin darle la oportunidad de pedir asilo o exponer las circunstancias que le han llevado a saltar la valla de Ceuta o Melilla. Son expulsiones sumarias y colectivas que están prohibidas por el derecho internacional porque vulneran el derecho de asilo y privan a las personas de un procedimiento en el que puedan contar con la defensa jurídica pertinente.
- También **se restringen otros usos** de la calle como la celebración de actos recreativos no autorizados, beber o consumir drogas en la calle o la venta ambulante (Top Manta). Se trata de limitar el espacio público, dificultando su uso, afectando negativamente a la ciudadanía en general y a los sectores más excluidos y más reivindicativos en particular, en favor de un modelo urbanístico y social orientado al consumo y la movilidad acelerada.